

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PUERTO LORETO - RIO UCAYALI
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-003
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / REQUENA / REQUENA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 025-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan: 19/06/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 649.97
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 24/08/2018
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 161-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta: 200.008

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 18/08/2018, Término: 20/08/2018
Nro Res. Inicio PAU: 174-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 068-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 2.348U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Maquira coriacea</i> / <i>Capinuri</i>		599.913	200.008	200.008	100%	33,3%

Fuente: Resolución N° 068-2019-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Capirona decorticans</i> / <i>Capirona blanca</i>	9	9	100%
2	<i>Maquira coriacea</i> / <i>Capinuri</i>	98	98	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 2/04/2026 23:27:07

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.